



Acta número: 36
Fecha: 21/abril/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera
Inicio: 12:35 Horas
Instalación: 12:39 Horas
Clausura: 14:32 Horas
Asistencia: 30 Diputados
Cita próxima: 26/abril/2016/ 11:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del día veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias de las diputadas Candelaria Pérez Jiménez y María Luisa Somellera Corrales, así como de los diputados Manuel Andrade Díaz, Juan Manuel Fócil Pérez y Saúl Armando Rodríguez Rodríguez.

Acto seguido, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta y nueve minutos, del día veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 19 de abril del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Concejo Municipal de Centro y a los 16 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que lleven a cabo los trámites necesarios para hacer efectiva la municipalización de los fraccionamientos que aún se encuentran pendientes y garantizar con ello,



el suministro de los servicios básicos indispensables a los ciudadanos residentes en esos desarrollos inmobiliarios; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión de Educación y Cultura, mediante el cual se enlistan las iniciativas de Decreto que continúan vigentes para su estudio, discusión y dictamen; así como las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite legislativo debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 19 de abril del año en curso; proponiendo la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulada con anterioridad a la Sesión, instruyendo a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 19 de abril del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 19 de abril del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por el Diputado Carlos Martínez Amador, Presidente de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual comunica la elección del Prosecretario de la Mesa Directiva en funciones y la elección de 3 vocales para integrar la Comisión Permanente que fungirá durante el período de receso comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo de 2016.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar el acuse de recibo correspondiente al Honorable Congreso del Estado de Puebla. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Buenos días, con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, público en general y representantes de los medios de comunicación que nos acompañan. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción, II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracciones XI, 22, fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; la suscrita Diputada Patricia Hernández Calderón, presenta a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 213, se adiciona el Artículo 213 bis y se adiciona el Artículo 215 bis del Código Civil Para el Estado de Tabasco, teniendo como base la siguiente: Exposición de Motivos. La



igualdad es un derecho humano indispensable para el desarrollo integral de la sociedad, reconocido por diversos instrumentos internacionales, por nuestra Carta Magna y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, garantizados por la legislación secundaria federal y estatal. Como representante de la sociedad ante este Honorable Congreso, uno de mis objetivos, es legislar para que algunos preceptos que violentan la igualdad que debe existir entre el hombre y la mujer, sean corregidos. Motivo por el cual la iniciativa que hoy presento, plantea la problemática que enfrentan en el momento de un divorcio, los cónyuges que se casaron bajo el régimen de separación de bienes, específicamente el caso de la mujeres, que tuvieron que asumir la responsabilidad de dedicarse totalmente a las labores del hogar, cuyas actividades les impidieron desarrollarse en el mercado de trabajo convencional con igual tiempo, intensidad y diligencia que el otro cónyuge, quien al trabajar puede incluso incrementar su patrimonio, quedando en desventaja las mujeres que únicamente se dedicaron a las labores del hogar, pues al divorciarse, se enfrentan a una situación de quebranto patrimonial, pues a pesar de que durante la vigencia del matrimonio destinaron su tiempo completo para el cuidado del hogar y la familia, se quedan sin bien alguno al decretarse el divorcio. Esto resulta contrario a los derechos fundamentales de las personas, porque el trabajo que se realiza en casa, así como el cuidado de los hijos, es una contribución económica para el sostenimiento del hogar que debe ser considerada, al momento de la disolución del vínculo matrimonial. En México son las mujeres las que más horas dedican al trabajo no remunerado de los hogares. Así lo demuestra la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo, hecha por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Según el INEGI, de las personas que realizaron alguna actividad doméstica, seis de cada 10 son mujeres, a partir de los 25 años de edad, las mujeres dedican más de 20 horas en promedio a la semana a los quehaceres del hogar. Según la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2014, el promedio de horas a la semana dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en la población de 12 años y más es de 33.4 horas; el promedio es más alto para las mujeres 47.9 horas, que el de los hombres, que es de solo 16.5 horas a la semana. Lo anterior demuestra que las mujeres son por cuestión del rol social, las encargadas del hogar en la mayoría de las ocasiones, siendo ellas, quienes al dedicar su vida a la familia, dejan de percibir un ingreso que les permita la creación de un patrimonio propio, totalmente contrario al caso de los hombres quienes son los que salen a trabajar, obteniendo por ello



un ingreso pecuniario, del cual pueden destinar una parte incluso para incrementar su patrimonio propio. No obstante, el trabajo del hogar, no se considera una labor con valor económico y social, sino que desafortunadamente, se percibe como una obligación casi natural de las mujeres, lo que es equivocado. Por otra parte, de acuerdo con el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo: Trabajo doméstico, es el trabajo realizado para o dentro de un hogar o varios hogares”. Puede incluir tareas como limpiar la casa, cocinar, lavar y planchar la ropa, el cuidado de los niños, ancianos o enfermos de una familia, jardinería, vigilancia de la casa, desempeñarse como chofer de la familia, e incluso cuidando los animales domésticos. Con la intención de que se comprenda con claridad mi propuesta, es necesario señalar que el Código Civil del Estado, estipula que el matrimonio debe celebrarse bajo los regímenes patrimoniales de sociedad conyugal o de separación de bienes. El régimen de separación de bienes, contempla la posibilidad que los cónyuges conserven la propiedad y la administración de los bienes que, respectivamente, les pertenecen; todos los frutos y accesiones de los mismos no son comunes, sino del dominio exclusivo del dueño de ellos. Pero es necesario reiterar que, éste régimen es, antes que nada, un régimen económico matrimonial y, por tanto, un esquema en el que los derechos de propiedad son necesariamente modulados por la necesidad de atender a los fines básicos e indispensables de esta institución. La regulación jurídica del matrimonio, en sus diferentes vertientes, intenta conjugar dos necesidades igualmente importantes e irrenunciables: por un lado, la necesidad de ser un instrumento al servicio de la autonomía de la voluntad de las dos personas que desean contraerlo y, por otro, la necesidad de someter esta autonomía de la voluntad, a límites derivados del interés público y social que tiene el Estado en proteger la organización y el desarrollo integral de los miembros de la familia, y en asegurar que la regulación jurídica que les afecta esté orientada a asegurar el respeto de su dignidad, así como de otros valores y principios constitucionales; como se deriva, entre otros, del Artículo 4 de la Constitución Federal. El origen de la compensación que se pretende implementar en nuestra legislación, ya se encuentra prevista en el Artículo 289 bis del Código Civil para la Ciudad de México y se basa en la necesidad de encontrar un mecanismo paliativo de la inequidad que puede producirse cuando se liquida el régimen económico de separación de bienes, sin tomar en cuenta la aportación que cada parte destinó durante la vigencia del matrimonio. En tal razón, se considera necesario, modificar los artículos 213 y 217 del Código Civil, para incluir medidas que protejan al cónyuge que, en aras



del funcionamiento del matrimonio, asumió determinadas cargas domésticas, adecuando la norma para compensar el costo de oportunidad asociado al no haber podido desarrollarse en el mercado de trabajo laboral con igual tiempo, intensidad y diligencia que el otro cónyuge. En virtud de lo anterior y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 213, se adiciona el Artículo 213 bis y se adiciona el Artículo 217 bis del Código Civil Para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 213. En el régimen de separación de bienes los cónyuges conservaran la propiedad y administración de los bienes que respectivamente les pertenecen y, por consiguiente, todos los frutos y accesiones de dichos bienes no serán comunes, sino del dominio exclusivo del dueño de ellos. Párrafo que se adiciona: Los bienes a los que se refiere el párrafo anterior, deberán ser empleados preponderantemente para la satisfacción de los alimentos de su cónyuge y de sus hijos, si los hubiere; en caso de que se les deje de proporcionar injustificadamente, estos podrán recurrir al juez competente, a efecto de que les autorice la venta, gravamen o renta, para satisfacer sus necesidades alimentarias. Artículo que se adiciona: Artículo 213 bis: El marido y la mujer que ejerzan la patria potestad se dividirán entre sí, por partes iguales, la mitad del usufructo que la ley les concede. Artículo que se adiciona: Artículo 217 Bis. En el caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, al decretarse el divorcio sea voluntario o necesario, deberá estipularse una compensación al cónyuge que no adquirió bienes y que durante el matrimonio, se haya dedicado preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de los hijos. Esa compensación no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes que hubiere adquirido el otro cónyuge. El juez competente, deberá establecer el monto de la compensación, valorando de manera individual la multiplicidad de actividades que representan la dedicación al hogar y al cuidado de los dependientes. Transitorios: Primero. El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias, es cuanto Presidente.



La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, para que a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, dé lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Diputado Juan Pablo De la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso. Señoras diputadas y diputados, público en general, señores medios de comunicación. Los suscritos diputados de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentamos esta iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así como se reforman la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco. De conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Constitución del Estado de Tabasco, le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático, y que mediante el crecimiento económico fomente el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. Dicho precepto señala también, que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la Ley. Además se consigna que al desarrollo económico estatal concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la entidad. En ese contexto, nuestra Constitución impone diversas obligaciones tanto al titular del Poder Ejecutivo, como al Congreso del Estado, entre las que destacan, respecto al titular y de conformidad con el Artículo 51, fracción XVI, promover la inversión de todos los sectores de acuerdo con el Programa de Gobierno, con sentido social, que genere empleos y propicie el desarrollo económico. Respecto al Poder Legislativo, el Artículo 36, fracción I, se establece que es facultad



del Congreso local; expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, con la planeando su desarrollo económico y social. Con relación al desarrollo de la entidad, se aprecia que dentro de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje Rector 3 denominado Política Económica para la Competitividad, Productividad y el Empleo, del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, se contemplan diversas acciones para fortalecer el sector productivo, el mercado interno, y también para apoyar a los proveedores locales y el desarrollo industrial, con el propósito de generar empleos mediante el impulso integral de las empresas locales. Asimismo, conforme al Artículo 2, fracción VI, de la Ley de Planeación del Estado, entre otros principios que la rigen, se encuentra el relativo a lograr el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social, como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral. En consecuencia, tanto el Congreso del Estado como los gobiernos, estatal y municipales, están obligados a realizar diversas acciones con la finalidad de cumplir los mandatos citados, cuyo objetivo común es lograr el desarrollo integral del Estado. En el caso particular del Estado de Tabasco, los entes de los gobierno tienen la obligación de adquirir diversos bienes y servicios, así como, de contratar a quienes realicen la construcción de la obra pública, como está regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas propias de la entidad. Entre los sectores que coadyuvan al desarrollo del Estado, se encuentran los proveedores de bienes y servicios, así como el personal dedicado a la construcción, los cuales son importantes porque representan las principales fuentes generadoras de empleos en toda la entidad. En la vigente Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no se contemplan de manera explícita disposiciones que tienden a favorecer ese sector, como las que prevén la posibilidad de llevar a cabo licitaciones estatales y las que señalan que se deben tomar preferentemente en cuenta a estos proveedores, entre otros, a los contratistas locales que cumplan con sus obligaciones fiscales en el Estado y que tengan aquí su domicilio. Como es del conocimiento público, actualmente en el estado de Tabasco existe una situación económica muy difícil, que afecta a todos los sectores de la entidad y origina un alto índice de desempleo, al grado tal que, de acuerdo a la reciente Encuesta de Ocupación y Empleo del INEGI, publicada el pasado mes de febrero, la entidad se ubicó en el primer lugar en cuanto a desocupación a nivel



nacional. Asimismo, líderes del sector empresarial o de la construcción expresaron a esta fracción parlamentaria durante los encuentros ciudadanos que realizamos todo el mes de diciembre en el Estado para elaborar la agenda legislativa, y en diversas entrevistas ante los medios de comunicación, de qué manera están siendo afectados por la situación del Estado, particularmente el alto índice delictivo que prevalece en la entidad. Pues constantemente son objeto de secuestros, robos, extorsiones y fraudes, entre otros delitos, a lo cual se suma sus desplazamientos en algunas dependencias o entidades de la administración pública estatal y municipal, para contratar a empresas proveedoras de servicios, a constructoras foráneas, o las llamadas empresas de portafolio, que son las que carecen de domicilio establecido en la entidad, no generan empleos y mucho menos pagan sus contribuciones en Tabasco. No se ha logrado fortalecer al sector local ni activar la economía para generar empleos, que los tabasqueños necesitan. Por tanto, el Congreso del Estado dentro del ámbito de su competencia, deberá realizar las acciones a su alcance para coadyuvar al desarrollo integral del Estado. En consecuencia, se considera pertinente reformar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, a efectos de que los gobiernos Estatal y Municipal, sin contrariar la libertad de comercio, ni los instrumentos internacionales respectivos, tengan las herramientas jurídicas con el fin de impulsar el desarrollo económico del Estado, adquirir bienes o servicios, o contratar obra pública con proveedores y contratistas locales. Acciones no prohibidas constitucionalmente, sino por el contrario, la misma Constitución establece que es obligación del Estado actuar para fortalecer el crecimiento económico y fomentar el empleo. Así como, lograr una más justa distribución del ingreso y de la riqueza, que permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Por ello, la iniciativa incluye diversas modificaciones que se deberán hacer tanto la Ley de Adquisiciones o de Obras Públicas y los Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios en las que se verán reforman los artículos 19, fracción IX, 30, tercer y cuarto párrafo, 32, 34, fracción I, 36, segundo párrafo, 44, segundo párrafo, 45, fracción VI y los párrafos tercero y cuarto, 46, 47 primer párrafo, 47, primer párrafo, 73, fracciones II y V, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 13, fracciones IV y V, 14, fracción V, 21, tercer y cuarto párrafo, 24, fracción I y el tercer párrafo de



esta fracción, Artículo 26, primer párrafo, 36, tercer párrafo, 37, primer párrafo, 39, primer párrafo y 39 Bis; y se adiciona la fracción VI, al Artículo 13, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días naturales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- Los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación que a la entrada en vigor del presente Decreto se estén realizando se concluirán conforme a las disposiciones anteriores. Cuarto.- Las disposiciones reglamentarias derivadas de la presente Ley deberán ser armonizadas en un término no mayor a 30 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Es cuanto. Amor, justicia y libertad, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, representantes de los medios de comunicación, amable concurrencia. El suscrito, Diputado Martín Palacios Calderón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en este Honorable Congreso del Estado, de la LXII Legislatura. Fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; me permito presentar ante esta Soberanía popular, Iniciativa por la que se propone expedir la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Tabasco; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 la vivienda en el Estado ha tenido un incremento importante de 1980 a 2010, al pasar de 180 mil, 925 viviendas a 662 mil, 433 viviendas; presentándose una demanda en ese mismo año, de 487 mil, 234



viviendas. De acuerdo al CONEVAL, en el año 2012 el porcentaje de población con carencia por la calidad y espacio de la vivienda, fue de 21.7%. Estas condiciones anteriores, demuestran que el rezago de vivienda se ubica en las localidades de mayor población de cada municipio y sus cabeceras; lo que indica la necesidad de canalizar acciones en programas sociales para la población más vulnerable. Acciones como el contribuir a que las familias de escasas posibilidades económicas dispongan de financiamientos y subsidios adecuados, para consolidar un patrimonio digno, gestionando apoyos ante fundaciones, organizaciones, iniciativa privada y los otros órdenes de gobierno para consolidar acciones de vivienda. De acuerdo al Plan, se busca facilitar el acceso a los diferentes programas de financiamiento y subsidios para la rehabilitación, autoconstrucción o construcción de vivienda; incrementar los incentivos para atraer inversión privada destinada a la vivienda y al desarrollo de la infraestructura urbana. Implementar políticas públicas para dar respuesta a las demandas de vivienda y requerimientos del desarrollo urbano; establecer esquemas alternativos de construcción y equipamiento en apoyo a la vivienda en zonas marginadas; mejorar la difusión del sistema de financiamiento a mediano y largo plazo en la adquisición de vivienda para la población de escasos recursos. Ampliar la infraestructura básica que permita la edificación de vivienda; aumentar las reservas territoriales en el Estado para la construcción de viviendas en zonas aptas para el desarrollo urbano; implementar un programa maestro para la adquisición y manejo adecuado de reservas territoriales en el Estado; mejorar la colaboración interinstitucional entre los órdenes de gobierno para coadyuvar con el ordenamiento territorial en cumplimiento del marco legal. Segundo.- Afortunadamente, a través del Programa Rural y Semiurbana, el Gobierno del Estado se encuentra construyendo 470 viviendas en los fraccionamientos Pomoca Siglo XXI y Pepe del Rivero, en Nacajuca, con un avance ya prácticamente del 100% con una inversión de 72 millones, 242 mil, 436 pesos. Mediante el Programa de Mejoramiento a la Vivienda, en el 2015 el Gobierno del Estado destinó 17 millones, 716 mil, 325 pesos, gracias a ello las familias de escasos recursos podrán obtener paquetes de láminas, de block y cemento, beneficiando a 14 mil, 181 familias. Tercero.- Con todo esto, sin duda el crecimiento desmedido de la población tabasqueña, sigue exigiendo la implementación de más proyectos de viviendas. Tan es así, que desde hace varios años atrás comenzaron a proliferar diversos fraccionamientos vivendísticos en diversos lugares del Estado de Tabasco. Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece y cito



textual: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”. Es por tal razón que muchos fraccionadores de diversas partes del país, vienen y hacen sus negocios no importando la situación económica en que se encuentran los ciudadanos tabasqueños, y aceptan las condiciones en que les entreguen las casas o viviendas por la necesidad que tienen de un hogar. Que esos fraccionamientos han aliviado la demanda estatal; pero también generado un impacto ambiental en el territorio estatal y otros daños colaterales. El Diputado Presidente dijo: Permítame Diputado por favor. Solicito a los ciudadanos que nos acompañan hoy en el Recinto Legislativo, guarden silencio por favor, porque está el Diputado Martín Palacios haciendo uso de la tribuna. Adelante Diputado. El Diputado orador continuó: Circunstancias que complican la municipalización. Por todo lo antes expuesto y fundado, facultado en los artículos constitucionales y legislativos, al principio referidos, con la firme intención de fomentar la oferta de vivienda en el Estado de Tabasco, de manera ordenada y segura jurídicamente hablando, en mi calidad de Diputado y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, presento la Iniciativa de Ley de Fraccionamientos para el Estado de Tabasco. Sin embargo y entendiendo que la Secretaría General, circulará copia de la Iniciativa a los integrantes de este Congreso, no leeré el articulado, limitándome a informales que la misma consta de 1 capítulo y 33 artículos, así como 4 transitorios. Muchísimas gracias. “Todo el poder al pueblo”.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Vicepresidenta Norma Gamas Fuentes, ocupara su lugar, en lo que procedía a hacer uso de la tribuna, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado Juan Pablo de La Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos



25, fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Concejo del Municipio de Centro y los 16 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que lleven a cabo los trámites necesarios para hacer efectiva la municipalización de los fraccionamientos que aún se encuentran pendientes y garantizar con ello el suministro de servicios básicos indispensables a los ciudadanos residentes en esos desarrollos inmobiliarios, con base en los siguientes: Considerandos. Primero.- Que de conformidad con el Artículo 115, fracción V, incisos a), d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VIII, incisos a), d) y f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El municipio está investido de personalidad jurídica, y en consecuencia está facultado para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; y para otorgar licencias y permisos para construcciones. Segundo.- En congruencia con tales disposiciones, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en sus artículos 10, fracciones I, X, XIII y XIV; 195, fracción V; y 196, disponen que para construir un fraccionamiento será indispensable la autorización del Ayuntamiento o Concejo Municipal respectivo. Tercero.- Que de conformidad con los artículos 230, 231, 232, 233 y 234 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, una vez obtenida la resolución aprobatoria de las obras de urbanización y equipamiento, el fraccionador deberá tramitar la municipalización del fraccionamiento y estará obligado a prestar gratuitamente los servicios municipales de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura, hasta la fecha en que concluya la entrega al Ayuntamiento o Concejo Municipal. Para tal efecto, el fraccionador comunicará por escrito al Ayuntamiento o Concejo Municipal, la conclusión de las obras, con objeto de que las apruebe y las reciba, por su parte, éste último emitirá la resolución que corresponda, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. Cuarto.- Que para efectos de la municipalización, según lo dispuesto en el Artículo 236 de la citada ley, la entrega-recepción final de un fraccionamiento al Ayuntamiento, comprende los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización comprendidas en las áreas de dominio público del fraccionamiento, para que puedan operar los servicios públicos. El Ayuntamiento o Concejo, se hará cargo en lo sucesivo de la prestación de



los servicios públicos correspondientes. Tratándose de la transferencia de los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, el organismo operador del servicio deberá emitir su anuencia y recepcionar dichos bienes. Quinto.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, acorde a su importancia demográfica, recursos y servicios públicos, los asentamientos humanos de cada municipio tendrán una de las siguientes categorías: ciudad, villa, pueblo y ranchería. A su vez tenemos que, en las zonas consideradas como urbanas, tenemos la existencia de colonias y fraccionamientos. Con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en la entidad tenemos una población aproximada de dos millones trescientos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos habitantes, distribuida en un 57% en zona urbana y un 43% en zona rural, en una asignación aproximada de quinientas cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos viviendas. Sexto.- Que resulta indispensable que los habitantes de los 17 municipios del Estado, cuenten con los servicios básicos indispensables como: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, calles, parques, jardines, seguridad pública y tránsito, rastros, entre otros; elementos todos ellos necesarios equipamiento para el desarrollo humano. Séptimo.- Por lo anterior, más allá de un asunto de certeza jurídica y ordenamiento territorial, es de suma importancia que todos los ayuntamientos y Concejo Municipal en el Estado, hagan las acciones necesarias para que todos aquellos fraccionamientos considerados como asentamientos irregulares, sean totalmente municipalizados. En consecuencia, no habrá duda alguna y existirá plena convicción en que, de conformidad con los lineamientos y disposiciones tanto federales, como estatales, en lo que respecta a la asignación de recursos, programas y acciones de gobierno; los asentamientos poblacionales estarán debidamente reconocidos por la autoridad municipal, en su función como orden de gobierno inmediato y más cercano al gobernado. Por lo anterior expuesto y con fundamento en la facultad de este Congreso para expedir las leyes y decretos de acuerdo con lo previsto en el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta al Concejo del Municipio de Centro y los 16 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que lleven a cabo los trámites



necesarios para hacer efectiva la municipalización de los fraccionamientos que aún se encuentran pendientes y garantizar con ello el suministro de servicios básicos indispensables a los ciudadanos residentes en esos desarrollos inmobiliarios, tales como: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, calles, parques, jardines, seguridad pública y tránsito, rastros, entre otros. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, fracción parlamentaria de Morena. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido Morena, se turnó a la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión de Educación y Cultura, mediante el cual se enlistan las iniciativas de Decreto que continúan vigentes para su estudio, discusión y dictamen; así como las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite legislativo debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura; mismo que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicito a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



A continuación, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión de Educación y Cultura había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procederían a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión de Educación y Cultura, mediante el cual se enlistan las iniciativas de Decreto que continúan vigentes para su estudio, discusión y dictamen; así como las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite legislativo debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura, seguidamente procederían a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, lo sometiera a consideración de esta Soberanía en votación ordinaria. La Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el Acuerdo antes señalado, resultando aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el diputado Presidente señaló que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo emitido por la Comisión de Educación y Cultura, mediante el cual se enlistan las iniciativas de Decreto que continúan vigentes para su estudio, discusión y dictamen; así como las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite legislativo debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. Ordenando su publicación en la página electrónica de este Congreso, así como el archivo definitivo de los asuntos enlistados.



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose las diputadas y diputados siguientes: Yolanda Rueda de la Cruz, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Carlos Ordorica Cervantes, Hilda Santos Padrón, Manlio Beltrán Ramos, Salvador Sánchez Leyva y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para asuntos generales a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación y público asistente. He solicitado el uso de la voz para hacer algunos comentarios que considero de interés para todos nosotros. El pasado 14 de enero, llevamos a cabo la instalación de la Comisión Ordinaria Primera Inspector de Hacienda, en la cual tengo el gusto de participar como Secretaria de la misma. En esa sesión fijé mi postura, señalando que esta Legislatura tiene enfrente una gran oportunidad, pero también un gran reto, Una oportunidad, porque las facultades de esta Comisión, permiten revisar el ejercicio del gasto público y así poder constatar si los mismos se ejercieron conforme a la Constitución y a la normatividad aplicable, con disciplina, con transparencia, eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados; así como para determinar, si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están justificados o hay lugar a exigir responsabilidades. Por ello, afirmo que tenemos, un gran reto y es una oportunidad para que demos a los tabasqueños, que sus representantes velamos porque cada peso se gaste en beneficio de la ciudadanía. Sin embargo, si no nos apegamos a lo que establece la ley y se revisan y se califican las cuentas públicas con ánimos tendenciosos o tintes políticos, nos estaríamos apartando de la verdadera finalidad que tiene esta importante tarea y estaremos traicionando la confianza que se depositó en nosotros. Sobre todo, porque estaríamos permitiendo, que el Congreso no cumpla a cabalidad uno de sus principales objetivos, que es el de regular y de servir de contrapeso a los demás poderes a los gobiernos municipales y a los órganos autónomos, para evitar abusos de los mismos. En ese marco, exhorto al Fiscal Superior del Estado, para que a la brevedad posible y de acuerdo al Artículo 71, fracción II de la Ley de



Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, que dice: “Que el Órgano Superior de Fiscalización, en coordinación con las comisiones inspectoras de hacienda, elabore el Programa Anual de Actividades así como sus modificaciones para evaluar su cumplimiento”. Asimismo, lo exhorto, para que se cumpla a cabalidad, con lo establecido en el Artículo 76, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, que dispone, que el Fiscal Superior del Estado, tendrá entre otras atribuciones y obligaciones, la de: “Presentar a más tardar el último día del mes de marzo, al órgano de gobierno y a las comisiones inspectoras de hacienda, para su conocimiento, el Programa Anual de Actividades, así como en su caso, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, mismos que se realizarán con los elementos que el órgano tenga a su disposición”. Lo anterior, porque a la fecha el Fiscal Superior del Estado, no se ha coordinado con las comisiones inspectoras, para elaborar el programa anual de actividades, como lo dispone el primero de los numerales citados. De igual manera, a la fecha, no se nos han presentado, para nuestro conocimiento, ni el Programa Anual de Actividades, ni el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, pese a que debió de haberlo entregado a más tardar el último día del mes de marzo del presente año, como lo dispone el segundo de los numerales citados. Al menos a una servidora, Secretaria de la Comisión Ordinaria, no se me ha entregado. Por lo anterior, desde nuestra óptica, el Fiscal Superior, ha incumplido 2 disposiciones legales, lo que es lamentable, porque la elaboración y entrega de los dos planes citados, son de gran relevancia, ya que constituyen el sustento de su actividad y de los trabajos relacionados con la revisión y calificación de las cuentas públicas. Compañeras y compañeros diputados, ante los hechos señalados, los diputados, no debemos quedarnos callados, por eso también los exhorto a que exijamos al titular del Órgano Superior de Fiscalización, que cumpla con el mandato legal, les exhorto a que atendamos nuestro compromiso con la ciudadanía que espera de nosotros los diputados y las diputadas, un trabajo legislativo, un trabajo serio y un trabajo responsable. La revisión y calificación de las cuentas públicas en una de las principales tareas de este Congreso, precisamente porque le permite evitar abusos, así como impedir el mal uso de los recursos públicos, porque de detectarse alguna irregularidad, se debe exigir, se finquen las responsabilidades que correspondan. La ciudadanía está esperando de cada una de las diputadas y diputados de esta Legislatura, resultados. Es importante que digamos un no a la impunidad. Es cuanto Diputado. Muchas gracias.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado Alfredo Torres Zambrano, quien en uso de la voz señaló: Buenas tardes compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. En relación al comentario de la Diputada Yolanda Rueda, efectivamente, es Secretaria de la Comisión Primera Inspector de Hacienda. El día de ayer, se hizo una reunión de asesores para poder discutir los temas correspondientes; como el plan de trabajo. El Órgano de Fiscalización presentó en su tiempo y en su momento; el Plan de Trabajo, el PAAVI de visitas, auditorías, y nosotros el día martes le estamos haciendo circular ya, de uno u otro modo la invitación correspondiente para que, los compañeros diputados y diputadas podamos sesionar. Ahora en relación a su asesor, Diputada, comentó en relación al punto número 16 del rezago legislativo, turnado al inicio de ésta Legislatura a la Comisión Inspector de Hacienda Primera; que consiste en un Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, a que informe el destino de los medicamentos que no fueron distribuidos a las 17 jurisdicciones sanitarias y hospitales, en virtud de tener una caducidad menor a 5 meses, y que se hallaron en el almacén general de dicha dependencia, por un monto de 2 millones, 798 mil, 209. Asimismo se exhortó al Órgano Superior de Fiscalización a que se emprendan los procedimientos administrativos y resarcitorios, y que se finquen las responsabilidades correspondientes para evitar que se proliferen éste tipo de prácticas. Es importante precisar, que debido al Acuerdo número 003, emitido por la Junta de Coordinación Política, el mismo no fue enlistado como rezago para ésta Legislatura; es decir, al ser presentado por un integrante de la fracción parlamentaria del PAN, en la Sexagésima Primera Legislatura, la misma no solicitó ser rescatada y puesto en vigencia, por lo cual no es procedente pedir su actualización y dictaminación, aunado a que fue elaborado para eventos que se presentaron en septiembre de 2014, por lo que a la fecha carece de vigencia. El día martes oportunamente, vamos a sesionar en la Comisión Primera Inspector, y podemos entregarle a todos los compañeros diputados los informes correspondientes del Fiscal Superior. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la voz manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente. Mi



querido Diputado Presidente de la Primera Inspectoría; que bueno que usted está enterado, y que le entregaron el Programa Anual de Actividades y el PAAVI. Le quiero decir, que en la reunión que tuvieron ayer los asesores, efectivamente lo que revisaron es el programa de la Comisión Inspectoría, y aquí lo traigo. Nunca mencionaron que en la próxima Sesión, se iba a revisar la información que entregó el Órgano Superior de Fiscalización ya hace algunos días, y que por cierto, le quiero decir, que en el caso de la Segunda Inspectoría y la Tercera Inspectoría, ya fueron circulados con oportunidad. Que lastima que en la Primera Inspectoría, pues no tengamos la oportunidad de tener esa información. Entonces, lo que se acuerda en la reunión de asesores es; que se va a revisar el programa de trabajo de la Comisión, que es algo diferente, y el rezago legislativo. Y con respecto al rezago legislativo, que usted comenta, digo que pena que los representantes del Diputado, que en la Legislatura anterior presenta ese Punto de Acuerdo. Que además déjenme decirles, que es un Punto de Acuerdo que nos interesa a todos los ciudadanos tabasqueños, porque habla exactamente de la no distribución de medicamentos, que recibieron en la Secretaría de Salud, y que solo tenían una vigencia de 5 meses previos a la fecha de caducidad. Y que si nosotros revisamos la ley, no se deben ni comprar, ni recibir medicamentos a 5 meses de caducar, y menos con el volumen y la cantidad que se compraron. Digo, que lástima que no se pudo retomar, en lo que se va a revisar, muy respetuosa de la decisión, de los representantes de ese partido en este momento y en esta Legislatura. Pero lo que sí quiero precisar es que; lo que se trabajó es para el Programa de la Comisión, y efectivamente para votar el rezago legislativo. En ningún momento se dijo que fuera el programa anual, ni el PAAVI que ya entregó, digo, me queda claro porque ahorita me acaban de decir mis compañeros que en el caso de la Segunda Inspectoría, pues ya lo entregaron, y en el caso de la Tercera Inspectoría, también. Entonces me queda claro, que ya deben de haberlo entregado, pero que no lo tenemos. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. Me veo en la necesidad de hacer uso de la palabra, porque la compañera Diputada que nos antecede expresa que es lamentable, que es penoso, que es lastimoso, que no se haya insistido en un Punto de Acuerdo.



Naturalmente, que por disposiciones de la ley, la Ley Orgánica precisa de manera categórica, que corresponde a las fracciones parlamentarias establecer la insistencia o no, de iniciativas, puntos de acuerdo, o los asuntos de interés que tuvieron los legisladores anteriores. Es un derecho que tiene cada fracción parlamentaria, y bueno, si la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional no dispuso la insistencia en eso, bueno, es un derecho que como partido le asistió. Y que por lo menos, pues nosotros no estuvimos enterados de que algún Diputado o alguna otra fracción parlamentaria tuviera interés de impulsar lo relativo a ese Punto de Acuerdo. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado Alfredo Torres Zambrano, quien en uso de la voz señaló: Compañera Diputada Yolanda, le quiero manifestar lo siguiente: los integrantes de la Comisión Primera Inspector, realmente estamos en la mejor intención de trabajar en conjunto; yo creo que, eso fue lo que propusimos a la instalación de la Comisión. Lo que a mí me informa mi compañero asesor, es que se tocó el tema. No estamos ocultando absolutamente nada, lo vamos a dejar muy claro, el día martes que nosotros sesionemos. Yo creo que para esto tenemos que tener mucha madurez, no politizar algo, no encender algo que realmente nosotros no estamos en contra. Estamos haciendo lo correcto, por tal motivo, fue que nosotros propusimos hacer una reunión de asesores, no para ocultar ninguna información, sino para hacerlo de una manera clara, de una manera precisa, y que todos y cada uno de los diputados que integramos la Comisión; estemos de acuerdo junto con nuestros asesores. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la voz manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente. Diputado Zambrano, efectivamente, y nosotros también hemos manifestado, tanto mi compañero Diputado César Rojas, como una servidora integrantes de esa Comisión; la disponibilidad del trabajo en equipo. Yo dije que me llamaba la atención, que la Segunda y la Tercera Inspector ya tuvieran la información, y que lástima que no la teníamos nosotros, verdad. Cuando decimos trabajo en equipo, el trabajo en equipo significa exactamente; trabajar en equipo, construir lo que vamos a trabajar al interior de la Comisión. Cuando yo me subo aquí, créame que no me subo con ningún tinte partidista. Soy una de las gentes que siempre



he dicho; que tenemos una responsabilidad y un compromiso con los ciudadanos. Una responsabilidad y un compromiso con Tabasco. Cuando fuimos a buscar el voto y la gente confió en nosotros, fuimos por un partido, pero cuando llegamos aquí, no estamos por un partido, estamos por Tabasco y por los ciudadanos que vivimos en Tabasco. Y entonces, déjeme decirle que mi intervención en ningún momento y ninguna de mis intervenciones, han sido con tinte partidista. Le aplaudo la disponibilidad de trabajo en equipo, nosotros también traemos la disponibilidad de trabajo en equipo, y de construir juntos, lo que es para bien de Tabasco y para bien de los ciudadanos. Reitero y aclaro que en la reunión de asesores, sí se toca el programa de la Comisión, por eso yo me subo después de la reunión de asesores, y esperé para ver si efectivamente, lo que se iba a tocar era el PAAVI. Como no se toca, yo me subo a Tribuna, porque además déjenme decirles, como lo dijo mi compañero el Diputado José Antonio de la Vega, en la Sesión pasada; la Tribuna es para eso, para analizar, para revisar. Porque además, de ese análisis y de esa revisión, que es lo más rico del ámbito legislativo, es donde deben de tomarse las mejores decisiones para nuestro Estado. Entonces por eso, hice uso de la Tribuna. Pero mire, le reitero nuestro compromiso, y le aseguro que de todos los diputados del PRI, de la fracción parlamentaria del PRI, y en mi caso particular y el de mi compañero César, con la Primera Inspectora de Hacienda. Es cuanto, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para asuntos generales al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Antes de entrar al tema que me trae hoy aquí a Tribuna, quisiera enviarles una sincera felicitación a todas las educadoras y educadores de Tabasco; por ese trabajo que hacen en beneficio de la niñez, en esa etapa temprana y primaria en el menor. Y les envío desde aquí, un afectuoso abrazo, y que sigan ellos esforzándose en el trabajo que hacen día a día por el beneficio de la niñez. El día de hoy como dice la canción; éste Recinto se vistió de fiesta con la llegada de las embajadoras, pero tenemos un detalle ahí. El Diputado Presidente expresó: Ciudadanos por favor, guarden silencio, está el Diputado Lazo haciendo uso de la palabra, adelante Diputado. El Diputado Orador continuó manifestado: Pero tenemos un detalle ahí, que dentro de los programas de pre feria con los que se da inicio a la fiesta principal de todos los tabasqueños, nos encontramos con la novedad de que la concesionaria denominada Televisión Tabasqueña mejor conocida



como TVT no cuenta con la transmisión de su señal digital abierta, para que todos los tabasqueños tengan acceso a los diferentes eventos de esta fiesta, que pareciera que ahora, ya ni siquiera le quieren dar fiesta al pueblo. La semana pasada, el pueblo de Tabasco se quedó sin poder acceder a la tradicional imposición de bandas y desfile de carros alegóricos, por lo que todo aquel tabasqueño alejado de la capital, no tuvo la posibilidad de disfrutar de estos eventos. Ahora bien, el próximo miércoles 27 de abril, se celebrará la Elección de la Flor de Oro, por lo tanto, desde esta Tribuna le solicito al Gobierno del Estado, genere las condiciones necesarias para que la ciudadanía tabasqueña pueda tener, contar con esa señal abierta de TVT, para que pueda ver este magno evento, que es el punto central del festejo de la feria de todos los tabasqueños. Otra actividad que el pueblo de Tabasco no ha tenido acceso en estos días, es a la tradicional transmisión de todos los partidos donde los Olmecas de Tabasco juegan como local, en el Estadio Centenario 27 de Febrero. Atento a ello, desconocemos los motivos por los cuales TVT, a tres meses y medio de la transición a la nueva señal digital no cuente con ésta señal abierta. No es posible que una empresa que tiene participación presupuestal del Gobierno del Estado, sea quien no cumpla con las disposiciones normativas en la materia y que los ciudadanos que pagan sus impuestos con el cual se subsidia, no puedan tener acceso a este servicio. Únicamente los tabasqueños que tienen acceso a la televisión por cable son quienes han podido ver esa señal. También explorando ahí, la plataforma de YouTube se puede ver ahí la señal de TVT, en donde presumen en un recuadro que dice TVT HD alta definición, pero la señal no está abierta. Revisando el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal del 2016, nos encontramos con que la Comisión de Radio y Televisión tiene un presupuesto asignado de 49 millones de pesos. De los cuales TVT en su portal refiere vía transparencia que ellos no tienen presupuesto, pero incongruente, la misma página de transparencia refiere que los estados financieros al primer trimestre están en estudios. Pese a que ha estado en funcionamiento TVT desde hace 33 años, bajo su Decreto de creación del 31 de agosto del 83 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, la misma que posteriormente fue modificada el 16 de octubre en el 92, y desde ahí se conoce como televisión tabasqueña. A la fecha tenemos que prácticamente el funcionamiento al que ha entrado TVT es de una televisora privada; por lo tanto, si no va a cumplir con el propósito de promover el desarrollo de la entidad, la historia, sus tradiciones artísticas y culturales que impulsan a la conciencia cívica de la población, simple y



sencillamente solicitamos, pues que se cierre la televisora, si no va a cumplir. Hasta este momento desconocemos; cuál es el motivo por lo que TVT no tenga su señal abierta. Y reitero al Ejecutivo del Estado; que pudiera generar las condiciones necesarias para que a partir del próximo miércoles, TVT tenga abierta su señal para que el pueblo de Tabasco pueda tener acceso a ella. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para asuntos generales al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. El 14 de enero presenté un Punto de Acuerdo para que interviniera la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Junta Estatal de Caminos, sobre la carretera Macuspana-Zapata y los caminos que les corresponden al Gobierno del Estado, de mi municipio que yo represento, que es Zapata, Jonuta y Macuspana. Mi Punto de Acuerdo lo mandaron al anfiteatro, lo metieron a la congeladora, y ahí está congelado ese Punto de Acuerdo. Ojalá no vaya a llegar la Comisión Federal y le corte la luz, porque se va a echar a perder, va a estar en un estado de putrefacción ese Punto de Acuerdo. Pero bueno, quiero hacer un reconocimiento a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, porque por lo menos ya le está haciendo un tru-tru a la calle, a toda la carretera a Macuspana, ya la tiene toda remendada. Y ya por lo menos, el kilómetro 62 ya rellenaron ese vado, y están “parchando” toda la carretera. Y le hago el reconocimiento porque había una zona donde está la entrada, donde está el puente de Macuspana, que yo le puse; que no soy de aquí, ni soy de allá, porque ni el gobierno municipal, ni la Junta Estatal de Caminos, ni la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tomaban cartas en el asunto. Y ahí se mantenían un grupo de personas rellenando los baches, y se ganaban una lanita, pero ya gracias a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pues ya están componiendo la entrada a Macuspana. Quiere decir, que más o menos están escuchando las dependencias del gobierno, lo que nosotros venimos a exponer aquí. Y como decía la Diputada Yolanda Rueda; nosotros buscamos el bienestar de Tabasco. Yo soy Diputado, yo no sé quiénes lleguen a mi cubículo, de qué partido, pero yo los atiendo; y atiendo en el estacionamiento, atiendo en la iglesia, atiendo en el parque y en la banqueta del Congreso, no me interesa, y nunca les pregunto de qué partido son. Si yo le puedo resolver su problema, se lo resuelvo. Pasando a otro punto; un grupo de gente de la colonia Independencia, del Municipio de Macuspana, principalmente de



la calle 5 de mayo y 20 de noviembre, solicitaron mi intervención porque tenían una semana de encontrarse las calles con aguas negras, estaban saliendo por los drenajes, y que ninguna autoridad había tomado cartas en el asunto. El día de ayer hablé con el Ingeniero Alejandro de la Fuente Godínez, Director General del CEAS, y hoy mandó el vactor, y ya las calles 5 de mayo y 20 de noviembre ya se encuentran completamente limpias. Por cuántos días; no sé, porque desgraciadamente el cárcamo que se encuentra en la Josefa, no tiene bomba. Y estará una semana, 15 días, y va a volver a ser la misma canción de siempre, es un problema añejo, un problema no nada más de éste gobierno. El que preside nuestro Ayuntamiento, nuestro Presidente Municipal. Aunque no le debo de llamar; mi Presidente Municipal, porque yo no voté por él. Pero bueno, es mi Presidente Municipal, vamos a darle el respeto que se merece. Ojalá tomara cartas en el asunto, porque ahí en la calle 5 de mayo hay un kinder, que siempre está con aguas negras, aguas de drenaje. Y ojalá tomara la decisión, porque hoy está haciendo una carretera que solamente conduce a la feria, un kilómetro donde le va a poner asfalto y que no va a beneficiar absolutamente en nada al pueblo de Macuspana, porque es un terreno que está a la intemperie, es un rancho. Pero ese terreno fue vendido a gente de dinero, a lo mejor ya se arregló con ellos y ya lo va a empezar a urbanizar. Entonces, yo sí le hago un llamado al Presidente Municipal, José Eduardo Roviroza Ramírez, que le ponga interés a esas calles, porque ahí hay un kinder, y en la puerta del kinder tienen muchas veces que poner block para poder pasar. Entonces ese es mi exhorto al Presidente Municipal de Macuspana, para que le tome interés realmente a nuestro municipio, y que se deje de andar con la vaca, con la misma vaca, porque eso ya está muy “vaquiado”. Buenas tardes y muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para asuntos generales al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación que nos acompañan en este día. Antes de entrar en tema, quiero comentarle al Diputado Lizárraga, que eso de la Colonia Independencia es consecuencia de lo que pasó en la Legislatura pasada, en comisiones le reprueban la cuenta pública a Valerio y el Pleno se la aprueba, esa es la consecuencia de hacer mal las cosas y por eso exhorto a ésta Legislatura de que las hagamos bien, no nos prestemos a componendas en lo obscurito, también le llamo la atención al señor



Presidente Municipal, a tu Presidente Municipal, que aunque no votaste por él. Que si va a hacer declaraciones, las haga bien hechas, que las fundamente, no es posible que diga que demandó a Valerio, cuando no lo incluyó en la demanda, bueno eso es aparte verdad, no le vamos a dar bulla tienes razón. Hago uso de esta Tribuna, con el fin de puntualizar algunas situaciones que me parecen todavía muy importantes con el tema del ISSET; por cierto, ésta semana fuimos a visitar a las oficinas al señor Director del ISSET, quien muy amable nos recibió, en respuesta a un oficio que nos mandó en el cual dice: por este medio me permito hacerle llegar la información solicitada el día 5 de marzo durante mi comparecencia ante las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, pues yo al Director que recibí en Gobernación y Puntos Constitucionales, lo recibí el 5 de abril, no el 5 de marzo comenzamos por ahí; y en el mismo oficio nos dice: le mando información que pidió, de la información que le pedí me llegó parcialmente, y me dice: lo que no le mando cualquier duda o aclaración está en el archivo del ISSET, aclaro aquí, en el ISSET no hay un archivo, por eso nos apersonamos y por medio de transparencia le pedimos información, pero bueno eso es parte de las situaciones que están sucediendo en el ISSET. Siguiendo con lo mismo, el día 7 del presente mes de abril, el ISSET emite un boletín el cual aclara, los motivos sobre medicamentos caducados, y menciona que se caducaron medicamentos con valor de 1 millón, 114 mil, 605 pesos y que corresponden a lotes adquiridos en 2013 y 2014 en los que se invirtieron 365 millones, 170 mil, 735 pesos, representando el 03% del total de lo que se caducó. Como dijera un célebre Alcalde de Nayarit: sí robé pero poquito, aquí ellos dicen: sí se me caducaron pero poquito, lo que no menciona el citado boletín, es que esa cantidad solo es de septiembre de 2015 a febrero de 2016, tendenciosamente dan a conocer que es en todo lo que va del ejercicio cuando claramente y me permito citar una comunicación al Director del Centro Médico que dice textualmente: me permito anexar relación de medicamentos caducados en farmacias CEMI, CEMI quiere decir Centro de Especialidades Médicas del ISSET, de septiembre de 2015 a febrero de 2016, no como ellos pretenden hacer creer en todo el ejercicio de los 3 años y medio que llevan, para la baja en el sistema, cabe mencionar que la relación de estos medicamentos próximos a caducar se envían de manera mensual a esa dirección médica para su oportuno desplazamiento, y más adelante el mismo oficio nos dice: mes con mes se incrementa el volumen de medicamentos afectando los intereses del instituto. Entonces, por favor no nos vengan a tratar de engañar, diciendo que solo se ha caducado 1



millón, 114 mil y fracción, cuando en un nuevo comunicado al Director del Centro Medico solo un mes posterior al que les acabo de mostrar del día 16 de marzo de 2016, reportan un nuevo lote de medicamentos caducados de los cuales de solo 2 de ellos, suman más de 250 mil pesos y el total de ese segundo lote rebasa los 750 mil pesos. Si nada más en 7 meses llevamos cuantificado más de 1 millón, 800 mil pesos y no 1 millón, 114 mil como ellos dicen, cuántos se les habrán caducado en 3 años y 4 meses de la presente administración; sigue mencionando el citado boletín: que entre los medicamentos que caducaron por el bajo movimiento de los mismos, sin embargo, podemos observar en la lista que hay medicamentos como la Metformina, para los que no lo saben, ese medicamento lo usan los diabéticos y se mueve todos los días ese medicamento, anticonceptivos, medicamentos para el estreñimiento, pues han de estar tapados por ahí verdad, pero bueno eso es otra cosa, antibióticos, y me llama la atención que se les caducan 144 frascos de hierro en suspensión oral, eso habiendo tantos niños en nuestro Estado con anemia, no es tolerable, por favor no me vengan con el cuento de que solo son medicamentos de que tienen poco movimiento, poco uso, y si eso creen y están convencidos hay que regresarlos a la escuelita. Continúa mencionando el comunicado de marras, cabe resaltar que más vale la vida de un paciente que la caducidad de un medicamento, y lo resaltan lo que es peor como si fuera cierto, entonces si así lo destacan en su boletín y lo presumen como un gran éxito, no pido, estoy exigiendo desde esta Tribuna, que me expliquen porque los días 14 y 15 de marzo solo tuvieron en el área de hospitalización el 30% de los medicamentos necesarios, y el día 16 de marzo solo el 10% de los medicamentos indispensables para los pacientes hospitalizados, originando que no se les aplicara las dosis necesarias a los pacientes hospitalizados como así consta en el oficio del 16 de marzo; esto señores, constituye un grave delito, ya que pone en riesgo la vida de los pacientes hospitalizados al no aplicárseles los medicamentos indicados, y aquí lo leo, lo tomo de allá, por lo que no se les aplicaron las dosis indicadas a los pacientes hospitalizados, de igual forma el área de consultorios quedó sin surtir, sigue mencionando el comunicado que: se invirtieron 365 millones, 170 mil pesos, entonces necesitamos saber con qué mecanismo fue realizada la adquisición, si fue una compra directa, si fue una licitación pública local, estatal, nacional, ya que por el monto de la inversión se debió de haber realizado por medio de una licitación; por lo tanto, respetuosamente le pido a la Contraloría del Estado, que inicie una exhaustiva auditoría para saber y conocer si existen irregularidades en esa compra, y en su caso



proceder conforme a derecho. Hasta cuándo señor Gobernador seguirá teniendo en su gabinete gente que no le funciona, que lejos señor Gobernador de ayudarlo en su gestión, lo perjudican, por eso le pregunto y me pregunto, por qué en días pasados se presentó otra anomalía y donde creen que fue esa anomalía, sí, acertaron en el ISSET. Ahora, el daño patrimonial por omisión por no realizar las tareas establecidas, es por más de 300 mil pesos en el área de vacunas de alergología, se les echaron a perder todas las vacunas del año, los que necesitan vacunas ahorita ni vayan porque no van a encontrar. No es posible que cada chistecito que ocurre en el ISSET le cueste desde miles hasta millones de pesos a los derechohabientes, ya que ellos son los que pagan con sus cuotas todos los servicios que el mismo ISSET les proporciona, o en su caso les debería de proporcionar, o no es eso lo que han dicho en la prensa escrita, radio y televisión, que al hablar de que la modificación de la ley es para dar un mejor servicio para que el ISSET no tenga problemas económicos, no es ese el discurso que le han dado repetitivamente a los derechohabientes, en todo caso que la gente que no sabe administrar se vaya, ahí de esa forma se ahorrarían millones de pesos al evitar tirarlos a la basura y así evitar se desperdicien los recursos hasta ahora. Por eso señor Gobernador desde esta tribuna y de manera muy respetuosa, le solicito por el bien del ISSET, haga los cambios necesarios pues es insultante el dispendio de recursos, ya que como se ha demostrado en múltiples ocasiones los que ahorita están al frente del ISSET, no saben administrar, ni les interesa velar por los trabajadores, y no hablemos lo mal que hacen ver a su Gobierno. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para asuntos generales a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso señor Presidente, compañeros diputados y diputadas, medio de comunicación, público asistente. El pasado mes de marzo y específicamente la semana pasada, acudieron con nosotros los trabajadores federalizados y federales del Sindicato de la Secretaría de Salud del Estado, para que por conducto de nosotros, hiciéramos el favor de exhortar al Secretario de Salud, y nos entregaron este documento como pliego petitorio de sus demandas que desde hace ya varios años y administraciones, ellos gozan como clase trabajadora de los logros alcanzados, por acuerdos y convenios que aunque no están plasmados en las condiciones generales de trabajo, gracias a la disponibilidad entre el Gobierno del Estado, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Finanzas y



el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, en sus secciones 48 y 69 les han sido reconocidos y pagados puntual y anualmente, específicamente la homologación y ajuste al aguinaldo que se ha venido pagando, de manera desfasada desde el año 2013. Y que está pactada en los convenios y en las reuniones que se han tenido en el Órgano Público Descentralizado, al primero de mayo de cada año. Sin embargo hasta el día de hoy, tanto el pago de esa homologación como el pago como el día del padre y el ajuste de aguinaldo, ambos del año 2015 aún no se les han realizado, afectando el patrimonio de los trabajadores. Y a pesar que hicieron ya convenios con la administración de la Secretaría de Salud, y hay actas de acuerdo puntualmente firmadas desde marzo del 2013, y reconocidos y determinados los pagos que se tienen que hacer, correspondientes a los años subsecuentes y donde ya han venido recibiendo aun desfasado 2014 y 2013, 2015 aún todavía no han sido recibido. Nos piden nuestra intervención y que hagamos un atento y respetuoso llamado para que se cumpla el compromiso que ya contrajeron con ellos, porque es un reclamo justo. Esta homologación que tiene los miles de trabajadores de la Secretaría de Salud, acudieron ya a la dependencia, aunque han sido atendidos no han todavía cumplido con el compromiso. Y la semana pasada acordaron y pactaron una reunión con ellos, cuando llegaron a la Secretaría de Salud, pues el director administrativo no se encontraba, estaba de viaje y los dejó esperando, y el Secretario General nos pidió que hiciéramos este exhorto a la Secretaría de Salud. Que todo sabemos que depende de la habilidad del propio Secretario y del propio Director administrativo, sabemos que no es fácil, pero que debería ya en este momento de estar ya pagando la homologación a los trabajadores. Y no esperar como sucedió el año pasado que lleguen los tiempos y se ocasionen las crisis, y que el día primero de mayo no volvamos a ver en el desfile del primero de mayo, un evento como el año pasado. En donde los trabajadores en lugar de marchar adecuada y respetuosamente utilizaran ese evento para manifestarse en contra de sus autoridades. Por eso yo desde esta Tribuna y en atención al Sindicato de los Trabajadores Federales de la Secretaría de Salud, le hago un atento llamado al Secretario de Salud y a sus áreas administrativas, para que en respeto a los derechos de los trabajadores instruya el Secretario al Director, y el Director cumpla puntualmente con este compromiso. Y verdaderamente los trabajadores reciban la homologación pactada ya con ellos, en tiempo y forma, y el evento del primero de mayo sea como todos esperamos; un evento donde conmemoremos una fiesta y no tengamos que nuevamente acudir a un



reclamo de los miles de trabajadores federales de la Secretaría de Salud. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para asuntos generales al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la voz señaló: Juan Pablo De la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeros diputados y diputadas. Hago el uso de la voz para hacer un exhorto a mis paisanos teapanecos que han tomado una decisión de manifestarse en algunos puntos de la ciudad de Teapa; con respecto a unos problemas de la administración pasada y con un problema del Colegio de Bachilleres. Amigos teapanecos, el derecho a manifestarse no se lo podemos evitar pero no lesionemos a los demás. El Artículo 6 de la Constitución Política dice; que la manifestación de ideas no será un objeto de ninguna inquisición judicial o administrativas, sino en caso de ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoquen algún delito o perturben el orden público. Alumnos del plantel 9, las personas que no llegan a trabajar, en las bananeras por mencionar algunas, no les pagan los patrones. Tan solo en ese sector, hay más de 10 mil empleos directos que están siendo afectados por un problema que es interno del Colegio de Bachilleres del Plantel número 9, no del municipio de Teapa. Este movimiento está siendo utilizado a los alumnos y a los padres de algunos alumnos, que estaban en algún Partido Político que perdió en las elecciones pasadas, porque los niños a la edad que tienen, son adolescentes y adolecen de muchas cosas y se mueven por emociones. Se han tomado algunos acuerdos, ya hay una propuesta por el Colegio de Bachilleres para hacer que los niños regresen o los jóvenes regresen a las aulas, y no habido forma de meterlo. Ayer se trató de hacer el acuerdo, de que vuelvan a las aulas los niños, un servidor estuvo con ellos, y quedamos en un acuerdo en la noche. Más noche empiezan a circular; que van a cerrar la carretera. Ahorita tenemos un caos en Teapa, y bueno, todo el sistema está paralizado en el municipio, ya hay intervención del Gobierno del Estado tratando de arreglar. Y yo le pido en esta Tribuna a mis compañeros teapanecos, a los padres de familia del plantel número 9, que se pongan en la gente que no ha podido ir a trabajar, gente que necesita llegar a su empleo, gente que necesita hacer un viaje en su camioneta o en un transporte para poder llevar la comida. El desgaste que están haciendo hacia los alumnos, pasando la mala noche ahí a media calle. El manifestarse tiene sus derechos, tiene sus espacios, pero no afectemos al



resto de la población y al municipio de Teapa, que no tiene la culpa del problema interno del Colegio de Bachilleres. Muchas Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para asuntos generales al Diputado Salvador Sánchez Leyva, quien en uso de la voz manifestó: Con su permiso a la Mesa Directiva, a mis compañeras diputadas y diputados, medio de comunicación, público asistentes que nos acompañan en esta tarde. Hago el uso de esta Tribuna para solidarizarnos con el vecino Estado de Veracruz, por el accidente ocurrido el día de ayer en el Complejo Petroquímico Pajaritos, en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz. Y a la vez pido, y exigimos a Petróleos Mexicanos y a las empresas privadas que otorgan servicios a las instalaciones petroleras, que tomen medidas de seguridad necesarias, pertinente, y a la vez realicen revisiones de instalaciones que se encuentran asentadas en diversos municipios de nuestro estado de Tabasco. En mi carácter de Presidente de la Comisión de Protección Civil, y en conjunto con mis compañeros que integran dicha Comisión, nos hemos comprometido a realizar trabajos que sean necesarios en aras de prevenir los eventos que en la actualidad se suscitaron en nuestro vecino Estado de Veracruz. Muchas gracias, buenas tardes, Democracia ya. Patria para todos, Diputado Salvador Sánchez Leyva.

El Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, declinó en su participación en asuntos generales.

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con treinta y dos minutos, del día veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día de veintiséis de abril del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
PRIMERA SECRETARIA.**